



Gaceta Municipal de Zapotlán

MEDIO OFICIAL DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE

AÑO 18

NÚM. 638

06 DE MAYO DE 2026

RESUMEN DE RESOLUCIÓN DE
REGULARIZACIÓN DE PREDIO DE
ESPACIO PÚBLICO EXP.
ZGD-EP-02/2024, en el Municipio de
Zapotlán el Grande, Jalisco.



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

DECRETO

RESUMEN DE RESOLUCIÓN DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO DE ESPACIO PÚBLICO

EXP. ZGD-EP-02/2024

Al centro un escudo de armas que dice: Zapotlán el Grande. Gobierno Municipal 2024-2027. Cambio y Transformación. Secretaría General de Ayuntamiento.

Magali Casillas Contreras, Presidenta Municipal del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 42 fracción IV y V, y 47 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber, que: **EL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 29 veintinueve, en el punto número 12 doce del orden del día, de fecha 30 treinta de abril del año 2026 dos mil veintiséis, tuvo a bien aprobar por mayoría calificada (13 votos a favor y 3 ausencias) y ordenó el siguiente **DECRETO**:

RESOLUTIVO PRIMERO: Se aprueba el levantamiento Topográfico ordenado por la Comisión Municipal de Regularización, en Sesión Ordinaria No. 4 de fecha 18 de marzo de 2026. Se **DECLARA REGULARIZADA Y AUTORIZADA LA REGULARIZACIÓN FORMAL DEL PREDIO** identificado como **LA CALLE INTERNA UBICADA EN EL NÚMERO 80 DE BELISARIO DOMÍNGUEZ, COLONIA CENTRO, EXP. No. ZGD-EP-02/2024**, CON SUPERFICIE Aproximada de 675.00 m², y según levantamiento topográfico 655.732 m², con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte de Oeste a Este: En 53.68 metros, colindando con 7 lotes de propiedad privada, dentro de la privada, continuando al Este de Norte a sur en 43.80 metros, colindando con propiedad particular; al Sur de Este a Oeste en 6.89 metros, colindando con calle Belisario

Domínguez; al Oeste de Sur a Norte en 17.87 metros, colindando con propiedad particular; continuando en línea quebrada de Sur a Norte en 21.70 metros cuadrados; al Norte de nuevo de Este a Oeste en 47.26 metros, colindando con 7 lotes de propiedad privada; Al Oeste, de nuevo de sur a norte en 6.38 metros colindando con propiedad privada, cerrando el polígono.

COMO ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, como acción de regularización con base en lo referido en la descripción realizada en la fracción VII Y VIII de la Exposición de Motivos, para los efectos siguientes:

I. Formalizar la afectación de los bienes de dominio público con base en los antecedentes de propiedad y su titulación;

II. Autorizar a la COMUR, al inicio del procedimiento de titulación del Espacio Público en favor del Municipio.

RESOLUTIVO SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que publique en forma abreviada en la Gaceta municipal, la presente resolución. Lo anterior con fundamento en el artículo 28 fracción II de la Ley de Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Estado de Jalisco.

RESOLUTIVO TERCERO: En consecuencia, el Gobierno municipal de Zapotlán El Grande, Jalisco, a través de la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), deberá promover la solicitud de inscripción del presente Resolutivo, ante la Oficina del Registro Público de la Propiedad, y la Oficina de Catastro Municipal, de acuerdo a lo señalado en el artículo 28 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Estado de Jalisco emitido por el H. Congreso del Estado, para que una vez inscrito, se proceda a iniciar los trámites de titulación.

RESOLUTIVO CUARTO: Remítase copia certificada a la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco y al H. Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, Jalisco, para los efectos legales a que haya lugar, conforme a lo previsto por los artículos 28 y 31 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Estado de Jalisco emitido por el H. Congreso del Estado.

RESOLUTIVO QUINTO: Instrúyase al Secretario Técnico de la COMUR, para que realice la tramitología correspondiente al cumplimiento de los resolutivos de la presente, y de puntual seguimiento a la titulación del Espacio Público, y realice los avisos a las Dependencias Municipales que tengan intervención en la presente regularización.

TRANSITORIOS

ÚNICO: El presente, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la gaceta oficial del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Dado en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, el 30 de abril de 2026.

C. Síndica Claudia Margarita Robles Gómez: rúbrica. **C. Regidor Miguel Marentes:** rúbrica. **C. Regidor Adrián Briseño Esparza:** rúbrica. **C. Regidora Dunia Catalina Cruz Moreno:** rúbrica. **C. Regidora María Hidania Romero Rodríguez:** rúbrica. **C. Regidora Yuliana Livier Vargas De la Torre:** rúbrica. **C. Regidor José Bertín Chávez Vargas:** rúbrica. **C. Regidora Marisol Mendoza Pinto:** rúbrica. **C. Regidor Oscar Murguía Torres:** rúbrica. **C. Regidora María Olga García Ayala:** rúbrica. **C. Regidor Gustavo López Sandoval:** rúbrica. **C. Regidora Aurora Cecilia Araujo Álvarez:** rúbrica. -----

Para publicación y observancia, Promulgo el presente resumen de resolución, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 06 seis de mayo de 2026 dos mil veintiséis.



LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS
Presidenta Municipal

La que suscribe MTRA. KARLA CISNEROS TORRES, Secretaria de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por el presente hago constar y

-----CERTIFICO-----

Que con fecha 06 de mayo de 2026, fue oficialmente publicado en la Gaceta Municipal de Zapotlán, órgano oficial informativo del Ayuntamiento; el RESUMEN DE RESOLUCIÓN DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO DE ESPACIO PÚBLICO EXP. ZGD-EP-02/2024, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que de conformidad con lo que establece transitorio único, se levanta la presente certificación para los efectos legales a que haya lugar. -----

A T E N T A M E N T E

"2026, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR ZAPOTLANSE RUBÉN FUENTES GASSON"

"2026, CENTENARIO DEL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LITERATO ROBERTO ESPINOZA GUZMÁN"

2026, CENTÉSIMO QUINCUGÉSIMO ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR Y DIRECTOR DE ORQUESTA JOSÉ PAULINO DE JESÚS ROLÓN ALCARAZ"

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 06 de mayo de 2026

MTRA. KARLA CISNEROS TORRES
Secretaria de Ayuntamiento



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

La presente fue publicada en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande.

Correspondiente al día 06 de mayo de 2026

En Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

El presente ejemplar fue publicado con un tiraje de 20 ejemplares, el día 06 de mayo de 2026, por el área de Diseño Gráfico, adjunto a la Dirección de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; y fueron entregados para su distribución a la Oficina de Secretaría de Ayuntamiento
